



Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 191-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 191-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de julio de 2023. Las 15h21.-

VISTOS.- Agréguese al proceso los siguientes documentos:

- a) Memorando Nro. TCE-WO-2023-0157-M de 07 de julio de 2023, a través del cual, el magister Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal informa al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente, que por razones de índole personal y familiar se acogerá a vacaciones por el periodo comprendido entre el día jueves 13 de julio y martes 01 de agosto del 2023, además solicitó se convoque al señor juez suplente que en orden de designación corresponda¹
- b) Acción de Personal Nro. 113-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023, en la que el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, concede permiso con cargo a vacaciones del 13 de julio al 01 de agosto del 2023 a favor del magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral²
- c) Memorando Nro. TCE-SG-2023-0591-M de 10 de julio de 2023, a través del cual, el el secretario general, informa al director administrativo financiero de este Tribunal que el magister Richard González Dávila, subrogará al magister Guillermo Ortega Caicedo a partir del 14 de julio del 2023³
- d) Acción de Personal Nro. 114-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023, en la que el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente de este Tribunal, resuelve la subrogación de las funciones como juez principal del Tribunal Contencioso Electoral del magister Guillermo Ortega Caicedo, al magister Richard González Dávila del 14 de julio al 01 de agosto del 2023⁴
- e) Escrito en dos (2) fojas firmado por el abogado Santiago Salazar Armijos, patrocinador del ingeniero Pablo Leonardo Lozada Cortez recibido el 14 de julio de 2023 a las 19h28 en la recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal⁵

ANTECEDENTES

- ¹ Foja 530.
- ² Foja 531.
- ³ Foja 532.
- ⁴ Foja 533.
- ⁵ Foja 534 a 536.



1. El 26 de junio de 2023, a las 21h03, ingresó a la dirección electrónica institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso un escrito mediante el cual, el ingeniero Pablo Leonardo Lozada Cortez, procurador común de la "ALIANZA RENOVADA EL PROGRESO NO SE DETIENE" Listas 12-18, recurrió la Resolución Nro. PLE-CNE-5-23-6-2023 de 23 de junio de 2023, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, firmado conjuntamente con su patrocinador, abogado Santiago Salazar Armijos.
2. Según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 141-27-06-2023-SG y el informe de realización de sorteo de 27 de junio de 2023 a las 09h11; la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **191-2023-TCE** correspondió al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal⁶.
3. Auto de admisión a trámite dictado por el juez sustanciador, el 03 de julio de 2023 a las 16h21⁷.
4. Con Sentencia (Voto de Mayoría y Voto Salvado) de 12 de julio de 2023 a las 13h19, el Pleno de este Tribunal resolvió negar el recurso presentado, por cuanto las candidaturas a la dignidad de Asambleístas Provinciales de Orellana, auspiciadas por la Alianza Política "ALIANZA RENOVADA EL PROGRESO NO SE DETIENE" Listas 12-18, no provinieron de un proceso de elecciones primarias.
5. Mediante Acción de Personal Nro. 114-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente de este Tribunal, resolvió la subrogación de las funciones como juez principal del Tribunal Contencioso Electoral del magister Guillermo Ortega Caicedo, al magíster Richard González Dávila del 14 de julio al 01 de agosto del 2023.
6. A través de escrito presentado en la Secretaría General de este Tribunal el 14 de julio de 2023 a las 19h28, el recurrente solicitó la aclaración de la Sentencia de 12 de julio de 2023.

Con estos antecedentes, una vez que me he incorporado a este órgano, en calidad de Juez Principal Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, **avoco conocimiento y asumo la sustanciación de la Causa Nro. 191-2023-TCE.**

PRIMERO.- Previo a circular el proyecto y resolver la aclaración solicitada por el recurrente, ingeniero Pablo Leonardo Lozada Cortez, procurador común de la "ALIANZA RENOVADA EL PROGRESO NO SE DETIENE" Listas 12-18, corresponde asegurar la

⁶ Fojas 47 a 51 vta.

⁷ Fojas 490 a 491 vta.





competencia de los jueces y juezas que deben conformar el Pleno para resolver el recurso horizontal de aclaración interpuesto. En tal virtud, DISPONGO:

Que la Secretaría General de este Tribunal, CERTIFIQUE los jueces y juezas que conforman el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de aclaración de la Sentencia dictada en la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

2.1. Al ingeniero Pablo Leonardo Lozada Cortez, en las direcciones electrónicas: brlawabogados@gmail.com / rociodu_mv18@yahoo.es / plozadacortez@yahoo.com / victoralozadam@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 108.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en las direcciones electrónicas: santiagovallejo@cne.gob.ec / asesoriajuridica@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

2.3. A la Junta Provincial Electoral de Orellana, a través de su presidenta y secretario a las direcciones electrónicas: greciagaona@cne.gob.ec / rodrigolombeida@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-"F).- Richard González Dávila **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 17 de julio de 2023.


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
VGG



